

ADENDA N° 05

CONVOCATORIA CERRADA No. 165 PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN LOS SECTORES AGRICOLA Y AGROINDUSTRIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE CACAO, HORTALIZAS, FRUTAS Y CEREALES, QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR EMPRENDEDORAS RURALES DE 18 A 30 AÑOS QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER.

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 DE 2002 y de lo dispuesto en los artículo 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019 y en el marco de la emergencia económica, social, ecológica señalado en el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020 y en concordancia con el aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, se hace necesario y pertinente adendar la convocatoria No. 165 del Fondo Emprender, teniendo en cuenta las condiciones actuales del País como consecuencia de la pandemia, requiriendo los emprendedores un mayor tiempo para su atención y disposición en la asesoría y acompañamiento requerido para la elaboración de los planes de negocio y cumplimiento de cada una de las etapas señaladas en el cronograma de la convocatoria, con el objeto de brindar mayor oportunidad de acceso a los recursos ofrecidos en la convocatoria No. 165 del Fondo Emprender.

Por lo expuesto, se procede a modificar los términos de referencia, respecto al cronograma de la presente convocatoria, teniendo en cuenta la dinámica de esta, se podrán establecer nuevos cortes hasta el agotamiento de los recursos disponibles:

CAPÍTULO II DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL CUAL QUEDARA ASÍ:

CAPITULO 2 - ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	Julio 29 de 2020.
Inscripción planes de negocio	A partir del 29 de julio de 2020 a las 18:00 del día
Cierre de la convocatoria en el sistema de información plataforma Fondo Emprender.	Primer cierre: 13 de septiembre de 2020, a las 11:59 am. Segundo cierre: 15 de octubre de 2020 a las 11:59 am. Tercer cierre: 30 de Noviembre de 2020, a las 11:59 am Cuarto cierre: 13 de Agosto de 2021, a las 11:59 pm.

ACTIVIDAD	FECHA
Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios	Los documentos de acreditación de condición de beneficiario deberán ser cargados en el sistema de información del Fondo Emprender www.fondoemprender.com por el emprendedor en los campos dispuestos, en archivo PDF, y en condiciones de legibilidad al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido. Los documentos subidos posteriormente al proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio y por lo tanto se dará como no acreditado.
Acreditación de planes de negocio	El Operador del Fondo Emprender tendrá hasta cinco (5) días calendario para efectuar las validaciones correspondientes.
Publicación de planes de negocio acreditados o no acreditados	Primer cierre: Hasta el 17 de septiembre de 2020. Segundo cierre: 19 de octubre de 2020. Tercer cierre: 4 de diciembre de 2020 Cuarto cierre: 20 de agosto de 2021, a las 06:00 pm.
Observaciones a resultados de acreditación	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios acreditados o no acreditados para presentar observaciones. Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.
Respuesta a observaciones proceso de acreditación por los Emprendedores	Primer cierre: Hasta el 23 de septiembre de 2020. Segundo cierre: 21 de octubre de 2020. Tercer cierre: 8 de diciembre de 2020 Cuarto cierre: 24 de agosto de 2021, a las 06:00 pm.
Publicación de planes de negocio acreditados y no acreditados que pasan a la etapa de evaluación	Primer cierre: Hasta el 23 de septiembre de 2020. Segundo cierre: 23 de octubre de 2020. Tercer Cierre: 10 de diciembre de 2020 Cuarto cierre: 25 de agosto de 2021, a las 06:00 pm.

ACTIVIDAD	FECHA
Evaluación de planes de negocio	Después del cierre de la convocatoria, el Operador del Fondo Emprender tendrá hasta quince (15) días calendario para efectuar las evaluaciones correspondientes.
Publicación de planes de negocio viables y no viables con las observaciones	Primer cierre: Hasta el 30 de septiembre de 2020. Segundo cierre: 30 de octubre de 2020. Tercer cierre: 21 de Diciembre de 2020 Cuarto cierre: 31 de agosto de 2021, a las 11:59 pm.
Observaciones a resultados	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.
Respuesta a observaciones del proceso de evaluación por los Emprendedores	Primer cierre: Hasta el 2 de octubre de 2020. Segundo cierre: 03 de noviembre de 2020. Tercer cierre: 23 de diciembre de 2020 Cuarto cierre: 02 de septiembre de 2021, a las 11:59 pm.
Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan a la etapa de priorización y jerarquización	Primer cierre: Hasta el 06 de octubre de 2020. Segundo cierre: 05 de noviembre de 2020. Tercer cierre: 28 de diciembre de 2020. Cuarto cierre: 06 de septiembre de 2021, a las 11:59 pm.
Presentación a Comisión Técnica Nacional de los planes viables	Primer cierre: Octubre de 2020. Segundo cierre: Noviembre de 2020. Tercer Cierre: Enero de 2021 Cuarto cierre: Septiembre de 2021
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio.	Primer cierre: Desde octubre de 2020. Segundo cierre: Noviembre de 2020. Tercer cierre: Enero de 2021 Cuarto cierre: Septiembre de 2021
Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender	Primer cierre: Desde octubre de 2020. Segundo cierre: Desde noviembre de 2020. Tercer cierre: Desde enero de 2021 Cuarto cierre: Septiembre de 2021

ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios	Primer cierre: Desde noviembre de 2020. Segundo cierre: Desde diciembre de 2020. Tercer cierre: Desde enero de 2021 Cuarto cierre: Desde octubre de 2021
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	Primer cierre: Desde noviembre de 2020. Segundo cierre: Desde diciembre de 2020. Tercer cierre: Desde enero de 2021 Cuarto cierre: Desde octubre de 2021
Desembolso de recursos por parte del Operador del Fondo Emprender	Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, y de conformidad con el plan operativo y el instructivo de pagos vigente que se encuentre publicado en el portal www.fondoemprender.com .

- Las demás condiciones de la convocatoria No. 165 del Fondo Emprender, se mantienen de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia de esta.